

PRÓLOGO

El saber ocupa lugar

El Derecho debe obedecer más a la experiencia que a la lógica
Oliver Wendell Holmes

Tienes en tus manos, querido lector, una obra que apunta a diversos horizontes. De un lado el propósito de sus autores va referido a quienes se adentran en el proceloso mundo de la preparación de oposiciones con la idea, si triunfan en el empeño, en convertirse en Jueces y/o Fiscales. Ese mundo de la preparación si requiere algo es certeza y estabilidad, algo que el legislador se ha preocupado de entenebrecer año tras año con su impúdica legislación motorizada a golpe de oportunismo político o demanda de lobbys sociales. La preparación de una oposición exige disponer de textos, propios o ajenos, que encaren las respuestas que demanda el temario previsto para comparecer ante el Tribunal que juzgará los conocimientos de cada opositor. No es esa tarea, la de enjaretar textos que sirvan a ese propósito de conocimientos técnicos. Difícilmente sirven los manuales, no digamos los tratados, de cada materia (con las debidas excepciones que cada opositor pueda encontrar, como ocurrió durante muchos años con los libros de D. José Castán en Derecho Civil, o con el Compendio de la parte general de esa materia que escribiera el maestro D. Federico de Castro, como de igual manera ocurriera con el luminoso volumen, que D. José Antón Oneca escribiera sobre la Parte General del Derecho Penal, concebido precisamente para quienes aspiraban a convertirse en Jueces y Fiscales) en general demasiado extensos para la requerida condensación de conocimientos bloqueados en el riguroso término de tiempo en el que debe ser expuestos. En otros casos la inexistencia de buenos referentes en las materias complica notablemente el empeño del opositor que se enfrenta a la ardua tarea de comprender y luego memorizar (espero que eso sea así y en ese orden) las materias jurídicas diseñadas en el programa.

Uno de esos terrenos en los que en mi opinión, se echaba en falta un texto de referencia para el opositor es el del grupo de materias que el programa ha agrupado, en mi opinión con cierta heterogeneidad, lecciones de Derecho Constitucional y Europeo con materias propias de la organización judicial y del Ministerio Fiscal, temas estos que en su momento fueron exigidos bien en la materia procesal, bien dotándolo de autonomía, exigencia ésta que prefiero con mucho, ya que para Jueces y Fiscales, ese plan organizativo lo será en grado de cotidianeidad continua.

A su lado la importancia del conocimiento de la Constitución y a su costado del Derecho Europeo se me antoja por completo esencial. Los que durante años hemos propiciado una visión liberal del Derecho en la que el arco de bóveda era la permanente exigencia de las garantías y derechos fundamentales, sin las que la práctica y aplicación del ordenamiento jurídico se convierte en bien en un mecanismo devorador de la justicia, bien en la puerta abierta a la injusticia, bien en la exacerbación de un peligrosamente trasnochado positivismo cuya larga tradición justificó y condujo a los campos de exterminio que poblaron de horror e ignominia el pasado siglo y continúan sembrando esas huellas de inhumanidad en el siglo presente. Formar a juristas en esa visión de un Derecho asentado en los derechos fundamentales, conducirles a que contemplan la Constitución no como un monumento ornamental y lejano sino un instrumento de aplicación directa y de inmediata intervención en la cotidianeidad, es tarea esencial y que durante años se ha despachado, y en el día a día sufrimos sus consecuencias, con rutina formularia.

Por ello es tan vivo, tan exigente, y tan actual, este libro que un grupo de queridos amigos y compañeros de la Carrera Fiscal, ha escrito con rigor y claridad. Porque unos temas de oposición y un libro de Derecho, y esta obra cumple ambas funciones, han de ofrecer información del ordenamiento jurídico, opinión sobre su aplicación, esa es la función esencial de la jurisprudencia, y ha de hacerlo con lenguaje claro, asequible y con la precisión de quién cuando lea deba entenderlos, comprenderlo y hablar de ello. La lectura de estos textos resulta de todo punto esclarecedora porque se desgranán todos los temas con sistemática bien ordenada, se definen conceptos, se aventuran posiciones y se tamiza todo con un bien escogido acervo de jurisprudencia, algo que cada día se nos antoja tan necesario como peligroso. Necesario porque es la manera en la que conocemos las decisiones de los tribunales aplicando día a día los textos legales. Peligrosa porque debe advertirse que en modo alguno es algo así como el cervantino bálsamo de Fierabrás que impida sin más su crítica y, sobre todo, su entendimiento como una solución puntual y al caso, que en muchos casos lo será, sino como guía

para el examen individualizado de cada asunto que es la tarea que se debe exigir a un jurista, que como Jueces y Fiscales deben aspirar a cumplir con aproximación ética y profesional.

Pero este espléndido libro, como he indicado más arriba, va más allá. Es un texto que no solo sirve para el estudio y preparación de unas oposiciones específicas, sino que su lectura, su contenido, nos ilustra a cuantos día a día nos enfrentamos con cuestiones jurídicas que requieren estudio, consulta y reflexión.

Mi enhorabuena a los autores que han logrado ofrecernos una obra que permite adentrarnos en estos temas que desde la Constitución, la Ley de leyes, el faro que debe iluminar todo el ordenamiento jurídico, las normas de Derecho Europeo, cuyo horizonte crece día a día, hasta la organización de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal, se revelan claves para que la Justicia en España se conciba desde la formación de quienes van a ocuparse de su ejercicio cotidiano, como una tarea inexcusable que garantice la igualdad de todos los ciudadanos en derechos y deberes justamente cuando el Pacto Social exige la resolución de los conflictos que surgieran entre aquellos.

Eduardo Torres-Dulce Lifante
Ex Fiscal General del Estado
Fiscal en excedencia
Of Counsel Garrigues Abogados